



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2021-00310-00

PREVIAMENTE a dar trámite a los memoriales y anexos allegados mediante correos electrónicos del 10 de mayo de 2023 y 16 de junio de 2023 respectivamente, este juzgado ordena **REQUERIR NUEVAMENTE** al abogado demandante, para que cumpla con lo ordenado en auto del 23 de septiembre de 2022, esto es, remitir sus escritos desde el email que aparece inscrito en la página WEB de la Rama Judicial - Registro Nacional de Abogados (SIRNA), lo anterior en virtud que revisada la documental, esta fue allegada desde un correo diferente al descrito en la citada página que corresponde a aux.abogadossoluciones@gmail.com, el cual dista del que allí registró como profesional del derecho.

Adviértase al citado que, los escritos allegados desde otro correo que no sea el inscrito en la página del Registro antes citada, no podrán ser tenidos en cuenta.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6681194ff951f50d5ac574d32f616eaa9a59956ad260da0a4f849b87e2005038

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 122 del 18 de JULIO de 2023 a las 8:00 a.m.

Documento generado en 17/07/2023 11:57:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>